



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de responsabilidad civil contractual
Demandante:	Gonzálo Gómez y Otro
Demandado:	Eps Sanitas y otros
Radicado:	630013103002-2022-00098-00
Asunto:	Aclara providencia

Conforme lo solicitado y dentro del término legal, bajo la preceptiva del art. 285 del CGP, se aclara el auto del 02 de mayo de 2024 en el sentido que la audiencia programada para el 20 de noviembre de 2024 a las 9: a.m. se hará a través de la plataforma Teams y el link para entrar a la diligencia se encuentra en el doc. 092 del auto del 25 de abril de 2024 en el cual se fijó la fecha y hora para la diligencia.

Notifíquese este auto al correo del interventor notificajudiciales@keralty.com / notificaciones@gha.com.co compartiendo también el enlace del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b5c27fc36a5bf0b8a8b72b2eefc41e3a6bde953833c220f0878426d0bb9f7b**

Documento generado en 21/05/2024 08:22:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>